

Código de Ética

En **NaturaExtracta®**, entendemos la ética como la capacidad de todo ser humano para vivir de manera digna, integra, equilibrada y productiva, en los distintos ambientes de desarrollo: la familia, la escuela, las organizaciones y la comunidad.

A través de nuestro código de ética, se establecen los cimientos y valores de nuestra organización. Todos quienes colaboramos, establecemos un compromiso personal y profesional para cumplir sus disposiciones, lo que nos permite lograr la misión y los valores de nuestra empresa y cubrir las expectativas de los distintos grupos de interés que nos honran con su confianza.

El presente código de ética está apegado a los estándares SA8000:2014, y es aplicable a **NaturaExtracta®**, a todos sus colaboradores, clientes y proveedores.

Todos nuestros colaboradores, internos y externos, deberán comportarse de acuerdo con los más altos estándares éticos.

1. Cultura de la legalidad y transparencia

En **NaturaExtracta®** fomentamos la cultura de la legalidad y transparencia como forma de lograr la eficiencia de nuestras operaciones. Nos comprometemos a utilizar prácticas administrativas, de capital humano, fiscales y contables apegados a la legislación y a estándares internacionales. Fomentamos las prácticas legales de competencia comercial y promovemos la participación en asociaciones que promuevan valores empresariales, así como, el cumplimiento de leyes y la promoción de mejores políticas públicas para desarrollar la sana competencia y la economía del país.

2. Libertad de asociación

En **NaturaExtracta®** respetamos el derecho de las y los colaboradores para asociarse de manera libre en forma legal y pacífica, evitando actividades que puedan ser consideradas como proselitismo político o religioso.

3. Prohibición de discriminación

En **NaturaExtracta®** no discriminamos y respetamos la individualidad, entendida como el respeto y la aceptación de las distintas formas de pensamiento, género, credos religiosos, orígenes geográficos y étnicos, razas, condiciones físicas tales como enfermedades o discapacidades, entre otros.

4. Remuneración y horario laboral

En **NaturaExtracta®** cumplimos con las leyes y disposiciones sobre salarios y jornada de trabajo incluyendo lo referente a salario mínimo, horas extras, máximo de horas laborales y días festivos. En relación con las horas extras, estas deberán ser acordadas voluntariamente con cada uno de nuestros colaboradores y remuneradas de conformidad con la legislación



aplicable. Como parte de nuestros valores, nos esforzamos por ser la mejor opción para el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores y grupos de interés.

5. Salud, seguridad y entorno laboral

En **NaturaExtracta**[®] propiciamos un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables, asegurando un estándar que incluya agua potable, instalaciones sanitarias, protección contra incendios, luz, ventilación y demás medidas y condiciones que propicien un entorno seguro y saludable. A través del responsable designado por la dirección para cubrir las funciones de seguridad industrial, se impulsarán reglamentos y medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales en la salud de nuestros colaboradores. Nuestros colaboradores, contratistas, clientes y proveedores tienen derecho a alejarse de un peligro grave e inminente y de promover condiciones para mejorar la seguridad en su entorno laboral.

6. Prohibición de trabajo infantil

En **NaturaExtracta**[®] no se emplearán a niñas/niños. El término “niñas/niños” se refiere a una persona menor de 15 años. En donde se empleen jóvenes no comprendidos en la definición de niñas/niños, se cumplirá también con todas las leyes y disposiciones vigentes.

7. Prohibición de trabajo forzoso y medidas disciplinarias obligatorias

En **NaturaExtracta**[®] no empleamos mano de obra forzada o involuntaria; tratamos a todas las personas de forma digna y respetuosa, por lo que no se tolerará el uso de castigos corporales, coacción física o mental, abuso verbal, violencia laboral o actos que propicien el riesgo psicosocial, hacia nuestros colaboradores o cualquier persona con la que tengamos relación.

8. Protección del medio ambiente

En **NaturaExtracta**[®], establecemos los procedimientos y las normas para la gestión de residuos, manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos y el tratamiento de emisiones y vertidos, los cuales deben cumplir los requisitos legales y lineamientos establecidos para tal actividad.

9. Publicación, supervisión y cumplimiento

En **NaturaExtracta**[®] nos aseguramos de que las disposiciones de nuestro código de ética sean comunicadas a todos nuestros grupos de interés. En el caso de nuestros colaboradores, en el idioma local y en un lugar visible.

El cumplimiento del código de ética es obligatorio para todos los integrantes y colaboradores, empresas subsidiarias, oficinas corporativas y proveedores del Grupo Arancia.

Cualquier incumplimiento podrá ser causal de rescisión de contrato, o en su caso, la aplicación de las medidas pertinentes según el grupo de interés de que se trate.

